

# La representación social de la violencia de género en la prensa generalista escrita: El País, El Mundo y ABC (2000-2015)\*

## The Social Representation of Gender Violence in Generalist Written Press: El País, El Mundo, and ABC (2000-2015)

Recepción: 14 Diciembre 2018 | Aceptación: 11 Marzo 2019

MARÍA ISABEL CABRERA DE LA CAL<sup>a</sup>

Universitat de València, España

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1881-9340>

ANDREA CORREA-CHICA

Universidad de Santiago de Compostela, España

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2936-5137>

### RESUMEN

España, desde 2004, con la generación del marco regulatorio recogido en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, busca castigar, prevenir y erradicar la violencia de género, así como ayudar a las víctimas de dicha violencia. Esta ley formaliza el concepto de violencia de género e insta a la sensibilización y, en concreto, a los medios de comunicación como agentes socializadores secundarios a formar parte de los principales mecanismos de prevención al respecto. Por lo anterior, el objetivo del presente estudio fue analizar la evolución que ha tenido el tratamiento de la violencia de género en la prensa generalista española, específicamente en los diarios El País, El Mundo y ABC durante los primeros 15 años del siglo XXI, y revisar si las medidas legislativas e iniciativas políticas en pro de la erradicación de la violencia de género han modificado la representación de este fenómeno. Se identificó, como principal avance, el reemplazo de terminologías genéricas como “malos tratos” o “violencia doméstica” por terminología específica como “violencia de género” o “violencia machista”, que aportan a visibilizar y caracterizar este fenómeno de relevancia social.

### Palabras clave

violencia de género; medios de comunicación; prensa; violencia contra las mujeres; estudios de género.

<sup>a</sup> Autor de correspondencia. Correo electrónico: [malcade@alumni.uv.es](mailto:malcade@alumni.uv.es)

### ABSTRACT

Spain since 2004 with the generation of the regulatory framework included in the Organic Law 1/2004, of Comprehensive Protection Measures against Gender Violence, seeks to punish, prevent and eradicate gender violence and help the victims of such violence. This law formalizes the concept of gender violence and urges awareness and, in specific, the media as a secondary socializing agent to be part of the main prevention mechanisms in this regard. Therefore, the objective of this study was to analyze the evolution of the treatment of gender violence in the Spanish general press, specifically in the newspapers El País, El Mundo and ABC during the first 15 years of the 21st century, and how legislative measures and political initiatives for the eradication of gender

Para citar este artículo: Cabrera de la Cal, M. I., & Correa-Chica, A. (2019). La representación social de la violencia de género en la prensa generalista escrita: El País, El Mundo y ABC (2000-2015). *Universitas Psychologica*, 18(2), 1-11, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy18-2.rpvg>

violence have modified the representation of this phenomenon. The main advance was the replacement of generic terms such as "mistreatment" or "domestic violence" by specific terminology such as "gender violence" or "sexist violence" that contribute to visualizing and characterizing this phenomenon of social relevance.

**Keywords**

gender violence; mass media; press; violence against women; gender studies.

La violencia de género es un fenómeno global resultado de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal (Menéndez Menéndez, 2014).

A nivel internacional, la violencia contra las mujeres solo empieza a cobrar relevancia hasta finales del siglo XX, vinculándola gradualmente con discriminación y desigualdad (Cubells & Calsamiglia, 2018). Algunos hitos relevantes en relación con esta circunstancia son: (1) las cuatro conferencias mundiales organizadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015) sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), así como los exámenes quinquenales que se vienen realizando después de la última conferencia; (2) la Conferencia de personas expertas sobre medidas para combatir la violencia de los hombres contra las mujeres, realizada en Viena en 1998; (3) la Conferencia ministerial sobre violencia contra las mujeres, celebrada en Colonia en 1999 y (5) la Recomendación Rec (2002) sobre la protección de las mujeres contra la violencia (Consejo de Europa, 2002; Ferreiro-Basurto, Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol, Navarro-Guzmán, & Blahopoulou, 2015; Ferrer-Pérez, Ferreiro-Basurto, Navarro-Guzmán, & Bosch-Fiol, 2016). Estos acontecimientos han permitido avanzar en el compromiso por establecer medidas en los ámbitos político, legislativo y social que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres (Cubells & Calsamiglia, 2018).

En el contexto español, específicamente, desde la transición del país de dictadura a democracia se iniciaron debates sobre los derechos de las mujeres, la lucha feminista y su activismo

ciudadano, se realizaron modificaciones a leyes que eran anticonstitucionales por violar el principio de igualdad ante la ley y se mejoró el acceso de la mujer a instrumentos jurídicos que regulaban sus derechos (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1987, 1992). Pero solo hasta finales del siglo XX, la violencia de género pasó del contexto privado al público (Gámez Fuentes, 2015). Esto se debió, en gran medida, al caso de la ciudadana Ana Orantes, quien fue asesinada en 1997 por su expareja después de 13 días de realizada la entrevista en televisión en la que ella declaró los años de abusos a los que había sido sometida por parte de quien fue su esposo por más de 40 años. Este caso significó un punto de inflexión en la sociedad española, puesto que generó alarma social y rechazo colectivo (Menéndez Menéndez, 2014).

Para 1998, en el gobierno del presidente José María Aznar por el Partido Popular, se aprobó el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, que buscaba generar respuestas a este fenómeno, en colaboración con Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Organizaciones no Gubernamentales. Además, se realizó una reforma al Código Penal en 1999, respecto de los delitos contra la libertad sexual, la trata de mujeres y la violencia en el hogar (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1999).

Entre 2004 y 2005, bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero representante del Partido Socialista, se aprobaron importantes actos legislativos en materia de género que posicionaron a España como país pionero y referente en relación con la lucha contra la violencia de género (Comas-d'Argemir, 2015b; Cubells & Calsamiglia, 2018; Gámez Fuentes, 2015).

Por una parte, se generó una integración de la perspectiva de género y la articulación de las unidades de igualdad de los distintos ministerios, pero el mayor logro, sin duda, fue la generación del marco regulatorio recogido en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la

Violencia de Género (en adelante, LO 1/2004) que tiene como objetivos castigar, prevenir y erradicar la violencia de género y ayudar a las víctimas de dicha violencia (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2004; Gámez Fuentes, 2015). Esta ley fue innovadora debido a su naturaleza integral, su perspectiva de género, la introducción del término y el concepto de violencia de género en el sistema legal (Cubells & Calsamiglia, 2018). A partir de entonces, el país se convirtió en referente internacional y fue visto como un ejemplo.

La LO 1/2004, también, incorporó medidas respecto a la prevención, sensibilización y detección de la violencia de género por parte del sector educación, salud y medios de comunicación (Cubells & Calsamiglia, 2018). Específicamente, en lo que respecta a los medios de comunicación tanto públicos como privados, instó a: (1) cesar publicidad que utilice la imagen de la mujer en forma vejatoria; (2) fomentar la protección y salvaguardar la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos y (3) difundir información relativa a la violencia sobre la mujer con objetividad, defensa de los derechos humanos, libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2004).

Los medios de comunicación de masas son responsables de moldear el imaginario colectivo común, estos desempeñan un importante papel educativo con respecto a las cuestiones sociales urgentes (Zurbano Berenguer & García-Gordillo, 2017). En España desde mediados de los años 90, los medios de comunicación reportaban eventos relacionados con violencia de género empleando etiquetas como *malos tratos* o *violencia doméstica* (Fernández-Montalvo, Echeburúa, & Amor, 2005; Gámez Fuentes, 2015). Estos contenidos comenzaron a constituir un tema independiente y circunscrito a un marco de problematización social que desencadenó polémica y debate (Fernández-Montalvo et al., 2005). Si se tiene en cuenta los preceptos de la teoría de la Agenda Setting se puede decir que existe “una relación

de causa efecto entre la agenda mediática y la pública” (McCombs, 2006, p. 47).

Es claro, por tanto, que los medios de comunicación, como agentes de socialización secundarios, tienen un papel determinante (Berns, 2001; LO 1/2004). Los hechos que desde sus empresas mediáticas se seleccionan pretenden conseguir ciertos objetivos y a través de ellos se hace posible poner de relieve su existencia, hacer visible la problemática social de la violencia contra las mujeres y contribuir a la sensibilización de la ciudadanía (Berganza-Conde, 2003).

De hecho, el modo en que es representada la mujer en los medios de comunicación y la publicidad es considerado como un problema por el 54 % de la población que participó en el Barómetro Europeo realizado sobre la igualdad de género en 2017 y el 39 % de ella añadía además que parecía ser una cuestión que debía ser redirigida. Ambos resultados son más denunciados en el caso de las mujeres que en el de los hombres. En el ámbito europeo, España se ubica junto a Francia y Suecia entre los países en los que más de la mitad de la población lo considera un problema (European Commission, 2016).

A lo largo del siglo XXI, se han multiplicado los esfuerzos por la creación de decálogos y guías de buenas prácticas para el tratamiento de la violencia de género en el plano periodístico, sin embargo, la clave del éxito se encuentra en la adecuada aplicación de los mismos (Martínez Rodríguez, 2011). Se trata de una cuestión social que los medios de comunicación regularmente enmarcan como un problema individual en lugar de una preocupación pública (Hirigoyen Dobón, 2006). No obstante, Comas-d'Argemir (2015b) afirma que, en España, la violencia contra la mujer ha adquirido su propia identidad como una preocupación social y pública que es presentada en los medios de comunicación en el contexto de acciones políticas, judiciales y sociales.

No obstante, pese a todos los esfuerzos a nivel colectivo, social e institucional la prevalencia de la violencia de género continúa (Consejo General del Poder Judicial, 2017). Un reto necesario es analizar el encuadre mediático a la violencia de

género (Menéndez Menéndez, 2014). Por tanto, el objetivo del presente estudio fue analizar la evolución que ha tenido el tratamiento de la violencia de género en la prensa generalista española, específicamente en los diarios El País, El Mundo y ABC, y evaluar si las medidas legislativas e iniciativas políticas en pro de la erradicación de la violencia de género han modificado la representación de este fenómeno.

## Método

### *Tipo de estudio*

Se realizó un estudio descriptivo sobre las publicaciones relacionadas con la violencia de género en la prensa generalista española entre 2000 y 2015. El análisis se hizo en función de: los periodos de publicación, la sección en la que se presentaba, el abordaje del fenómeno como temática principal o no, la autoría, las fuentes de información consultadas, el tipo de violencia reportada y los términos empleados para referirse a la violencia de género.

### *Materiales y variables*

El período de análisis de este estudio fue entre 2000 y 2015. Se tomaron como muestra los años en los que se realizaron macroencuestas sobre violencia doméstica y violencia de género en España (2000, 2002, 2006, 2011 y 2015), con la pretensión de analizar la evolución de la publicación de la violencia de género en la prensa generalista y para valorar la posible influencia que las encuestas de victimización pudieron tener en las rutinas de los medios. Igualmente, se incluyó el 2010 como año control.

La selección del corpus se realizó siguiendo las indicaciones de Bell (1991), quien se basa a su vez en analistas de contenido clásicos (Stempel & Westley, 1989), y señala que las muestras más adecuadas son aquellas que se componen de días no consecutivos, ya que una semana correlativa puede sobrerrepresentar determinados eventos. Por lo que se trabajó a través de esta técnica,

conocida como “semana construida” (Riffe, Aust, & Lacy, 1993; Stempel & Westley, 1989).

La extracción de las publicaciones objeto de análisis se realizó a partir de una revisión exhaustiva y hemerográfica de los mismos, seleccionando aquellos textos que contuviesen en su interior los términos: *violencia doméstica*, *violencia de género*, *malos tratos*, *violencia contra la mujer y/o violencia machista*. Bajo estos criterios se incluyeron para el análisis un total de 657 publicaciones.

Las variables a partir de las que se analizaron las publicaciones fueron: (1) el año de la publicación, (2) la fuente (periódicos El País, El Mundo y ABC), (3) el abordaje como temática principal o no, (4) la autoría de las publicaciones, (5) las fuentes de información explícitamente citadas, (6) la temática abordada y (7) los términos empleados para referirse a la violencia de género.

### *Procedimiento*

La investigación se desarrolló en tres etapas: (1) recolección y codificación de los datos en una matriz de análisis, (2) sistematización y generación de análisis del corpus y (3) interpretación de los resultados obtenidos.

### *Análisis de datos*

Teniendo en cuenta que el presente estudio se centró en el análisis de los medios de comunicación de masas y que el objetivo primordial es, a través de datos cuantificables, realizar inferencias sobre el tratamiento que hacen los medios de comunicación sobre la violencia de género, así como en relación con los posibles efectos que el abordaje pueda tener en el receptor del mensaje, se recurrió al análisis de contenido cuantitativo como herramienta de trabajo. Se trata de una de las técnicas de investigación más consolidadas en el campo de la comunicación. Al concebir la comunicación como un proceso con cinco elementos principales (emisor, mensaje, receptor, canal y efectos), el análisis de contenido centra su atención

en el mensaje (Shoemaker & Reese, 1991). Iguartua y Humanes (2004) lo consideran como el método por excelencia de investigación en comunicación, dado su cometido de analizar los mensajes mediáticos.

## Resultados

A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis de las publicaciones sobre violencia de género provenientes de los tres diarios objeto de estudio: El País, El Mundo y ABC, entre el año 2000 y 2015. En primer lugar, como se observa en la Tabla 1, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en relación con la fuente de publicación y el año. No obstante, sí resulta importante destacar que los años 2000, 2006 y 2010 fueron durante los que más publicaciones se realizaron.

**Tabla 1**

*Publicaciones en función del año y la fuente*

Fuente	Año						Total
	2000	2002	2006	2010	2011	2015	
El País	40	25	49	41	33	27	215
El Mundo	45	31	35	50	31	35	227
ABC	50	39	35	41	18	32	215
Total	135	95	119	132	82	94	657

En función del contenido de las publicaciones, se evidenció que tienen mayor cubrimiento eventos que corresponden al ámbito nacional. Las secciones en la que las publicaciones se difunden con mayor frecuencia son “Sociedad” (30 %) y “Nacional” (27.8 %) y en menor medida en las secciones de “Opinión” (9.9 %), “Otras” (8.4 %), “Cultura” (1.7 %), “Internacional” (1.5 %), “Deportes” (0.8 %) y “Economía” (0.3 %). Llama la atención la escasa presencia de textos sobre violencia de género insertos en la sección “Internacional”, puesto que, si se tienen en cuenta los informes elaborados a nivel regional y global, este es un fenómeno catalogado como problema de carácter internacional que afecta a todos los países del mundo, sin excepción, comparable incluso con lo que serían cuestiones tales como el terrorismo. El hecho de que no aparezcan a este nivel puede

llevar a una percepción localista de un problema de salud pública que se aleja mucho de ser exclusivo de España.

Al revisar la relación entre el hecho de ser tema principal o no, con las diferentes anualidades estudiadas, como se observa en la Tabla 2, se encontró que no existen diferencias estadísticamente significativas y que tampoco es posible apuntar que la aplicación de macroencuestas a nivel nacional suponga un aumento cuantitativo de publicaciones sobre violencia de género. De hecho, el año 2010, año de control y, por tanto, sin sondeo nacional, aparece como el segundo en producción de este tipo de contenidos.

En todos los años objeto de análisis, primaron las publicaciones que abordaron la violencia de género como temática principal (68 %); en las restantes (32 %), se consideró la violencia de género como un fenómeno asociado. Este hecho genera cuestionamientos en relación con la relevancia de abordar la violencia de género como un fenómeno vinculado con cuestiones de índole estructural. La ausencia de referencias a la violencia de género al interior de otras temáticas podría hacer que el receptor entendiese que este fenómeno comienza y acaba en sí mismo, sin que sus consecuencias muestren el carácter multidisciplinar real que posee, puesto que las noticias asociadas dan cuenta de que es un tema transversal. Conviene, en este punto, mencionar la limitación del presente estudio que consistió en la falta de análisis de si en los casos en que se trata la violencia de género como una temática secundaria, se está ante una mínima referencia o una auténtica medida de sensibilización.

**Tabla 2**

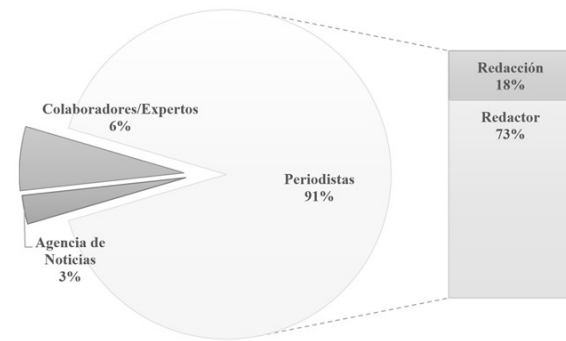
*Abordaje de violencia de género como tema principal o secundario*

Año	Tema principal		Total
	No	Sí	
2000	37	98	135
2002	30	65	95
2006	40	79	119
2010	40	92	132
2011	24	58	82
2015	39	55	94
Total	210	447	657

Al hacer un análisis en relación con la autoría y el empleo de recursos humanos por parte de los medios de comunicación en la cobertura de la violencia de género, se identificó que los tres diarios convergen en emplear sus periodistas (91 %), en la redacción general (18 %) y la firma del redactor (73 %). También se evidenció una convergencia en el empleo residual de recursos realizados por un colaborador o voz experta en la materia (6 %) o tomados directamente de agencia de noticias (3 %). Esto puede estar señalando que la prensa generalista de pago española tiene compromiso e implicación en los contenidos que genera sobre violencia de género, y lo demuestra poniendo a sus equipos de redacción a analizar esta problemática para ofrecer un producto elaborado más allá de la transcripción de los datos aportados por cualquiera de las agencias de noticias contratadas, lo que dota a los datos de una mayor contextualización y credibilidad. No se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre la autoría y el periodo de publicación (Figura 1).

*Figura 1*

*Autoría de las publicaciones*

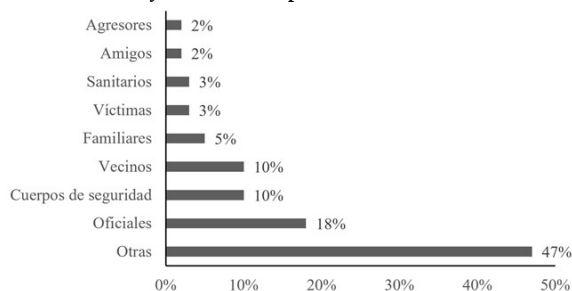


Además de analizar los responsables directos de la elaboración de las publicaciones, se buscó identificar las fuentes que emplearon los diarios para respaldar la información presentada. Ante la limitación de conocer de manera exhaustiva la totalidad de las fuentes de las que se sirve cada diario en el desarrollo de sus textos, se recogieron y cuantificaron aquellas que fueron citadas de forma explícita. La mayoría de las publicaciones no citó ninguna fuente o aparece únicamente una (85.5 %), en menor medida se emplean dos (11.6 %) o entre tres y más (3 %). Se observa, por tanto, una carencia en el uso de fuentes citadas que puede llegar a comprometer la credibilidad y contextualización de la información presentada. Las fuentes que se emplean con mayor frecuencia para respaldar las noticias son de carácter oficial (18 %). Su uso puede estar justificado en que se trata de fuentes legitimadas y de necesaria consulta para la elaboración de la información, pero la voz concreta queda difuminada bajo el término genérico *oficial*. Lo mismo ocurre con los cuerpos de seguridad, segunda fuente con mayor presencia en las publicaciones analizadas (10 %). Otras fuentes de información reportadas de corte personificado son: los vecinos (10 %), la red de apoyo de la víctima bien sea familiares (5 %) o amigos (2 %), el personal sanitario (3 %) o las propias víctimas (3 %) y, en menor medida, los agresores (2 %) (Figura 2).

Junto a estas ocho fuentes de información, se identificaron en los textos múltiples fuentes de corte comunitario, con baja frecuencia de aparición por separado, que quedaron encuadradas en la categoría otras (47 %).

Algunas de estas fuentes pertenecían a: (1) asociaciones de mujeres y organizaciones feministas, (2) contextos de arte, educación y/o investigación, (3) sector industrial o (4) voluntariado.

**Figura 2**  
Fuentes de información reportadas



En su contenido, las publicaciones dieron cubrimiento, principalmente, a hechos relacionados con violencia homicida (27 %), hacia mujeres a manos de sus parejas o exparejas por razón de género; física (20 %), sexual (18 %) y psicológica (11 %). Se identificó un muy bajo cubrimiento a la violencia económica o patrimonial, de control e incluso estructural (Figura 3). Las consecuencias para el agresor contenidas en medidas legales y/o administrativas (16 %) también tuvieron relevancia dentro del cubrimiento generado por parte de los diarios. En menor medida, se realizaron publicaciones centradas en medidas de prevención en relación con educación (6 %) o investigación (2%).

**Figura 3**  
Temática abordada en las publicaciones



Por último, se llevó a cabo un análisis sobre los términos utilizados para hacer referencia al fenómeno de la violencia de género, tal como

se observa en la Tabla 3. El uso de los términos *violencia de género* y *violencia machista* con el paso de los años ha tenido un elevado aumento, en contraste con el notable descenso en el uso de los términos *violencia doméstica* y *malos tratos* (aunque presentes en cada uno de los periodos de estudio). Esto se puede deber al avance en términos legislativos y de generación de conocimiento que se ha experimentado a nivel global, regional y nacional, en los últimos años. Reemplazar terminología de corte difuso y genérico como *malos tratos* por terminología específica como *violencia de género* o *violencia machista* permite visibilizar y caracterizar este fenómeno de relevancia social.

**Tabla 3**  
Publicaciones en relación con la terminología empleada

Año	Terminología				Malos tratos	Total
	Violencia de género	Violencia doméstica	Violencia Machista	Violencia contra la mujer		
2000	11	58	1	14	77	161
2002	19	55	1	7	50	132
2006	73	36	16	24	37	186
2010	67	22	38	12	38	177
2011	43	11	30	9	30	123
2015	65	9	29	10	19	132
Total	278	191	115	76	251	911

## Discusión

El presente estudio analizó aspectos relativos a la representación de la violencia de género en la prensa generalista española entre 2000 y 2015. Esto, con el fin de identificar la evolución en el tratamiento informativo practicado y la incidencia de las políticas nacionales en el cubrimiento realizado por dichos medios de comunicación.

La generación de medidas legislativas y la entrada en vigor de la LO 1/2004 significaron un cambio en las rutinas periodísticas en pro del cumplimiento referente al uso terminológico que hacen los diarios. Sin embargo, no se encontró un cambio en relación con las políticas de registro a través de las macroencuestas de victimización, puesto que no existen diferencias estadísticamente significativas entre los resultados de los indicadores trabajados entre

el año de control (2010) y los otros años (2000, 2002, 2006, 2011 y 2015).

Parece existir un patrón común en la representación social de la violencia de género en la prensa en términos cuantitativos, caracterizado por su inclusión estable en las agendas mediáticas. El hecho de que este tipo de noticias sean seleccionadas como relevantes muestra un avance en la necesidad de visibilizar el fenómeno (Comas-d'Argemir, 2015a), lo que muestra un compromiso de los medios de comunicación por considerar este problema social como cuestión noticiable.

La violencia de género fue incluida en los diarios como tema principal, lo que supone un aspecto positivo en el trabajo mediático. Pero además resulta importante que los medios de comunicación elaboren una agenda informativa en la que la violencia de género por sí misma sea productora de textos que contribuyan al conocimiento del fenómeno, al tiempo que se genere la inclusión de conexiones de esta a múltiples y diversos ámbitos del conocimiento, evitando su descontextualización. Se hace necesario avanzar en dar contexto a la violencia de género dentro de un marco más general de violación de los derechos humanos, discriminación, violencia estructural y cultural (Gámez Fuentes, 2015), puesto que la violencia tiene componentes sociales y culturales con significados específicos para agresores y víctimas (Comas-d'Argemir, 2015b).

El fenómeno de violencia de género sigue reportándose desde una mirada local y nacional, dejando de lado su carácter global. Esta tendencia podría estar mediando en el conocimiento que el receptor tiene de la internacionalidad de este hecho, según apuntan Canel, Llamas y Rey-Lennon (1996): “los medios de difusión transfieren al público, tanto la percepción de los ‘temas’ sobre los cuáles se ha de fijar la atención, como su propia importancia relativa o prominencia dentro de la propia ‘agencia’” (p. 20). La consideración por parte del lector de la internacionalidad del fenómeno y del trabajo global por su erradicación solo es posible mediante el aumento de informaciones que traspasen fronteras.

Las temáticas de cubrimiento predominante son la violencia homicida, física y sexual, mientras que otras formas de violencia como la económica o patrimonial, de control e incluso estructural tienen bajo cubrimiento. Alguna literatura especializada al respecto plantea que un cubrimiento de las mujeres en la posición preponderante de víctimas puede reforzar, en lugar de dismantelar, el imaginario cultural que sostiene la violencia contra las mujeres (Gámez Fuentes, 2015).

Cabe resaltar la estabilidad de la presencia, aunque tímida, a lo largo del periodo analizado, de publicaciones en torno a investigación, educación y medidas administrativas y legislativas en relación con la violencia de género. Igualmente, las publicaciones sobre el tema continúan alejándose de las páginas dedicadas a la política o la economía, lo que podría repercutir en que se visualice al fenómeno como información “suave” o “blanda” (Ramonet, 1998) en contraposición a la prevalencia, incidencia y esfuerzos internacionales que la catalogan como un verdadero problema social de salud pública (Comas-d'Argemir, 2015b; Ruiz-Pérez et al., 2006). Es necesario trabajar en alejar la violencia de género de las secciones blandas con el fin de categorizarla como el problema social que es.

Es de resaltar la positiva implicación de los agentes mediáticos, mediante el empleo de sus plantillas en la elaboración de los productos informativos referentes a la violencia de género cumpliendo así con los preceptos recogidos en la LO 1/2004. Sin embargo, existe una carencia de contextualización del fenómeno ligado a las fuentes de información citadas, tanto cuantitativa como cualitativamente. Existe una tendencia compartida y estable en el empleo de una o ninguna fuente de información citada. En cuanto a los focos de atención para la recolección de información, el agresor, la víctima y la red de apoyo primaria continúan sin tener una presencia destacable en las páginas de los diarios.

La terminología empleada para la denominación de la violencia de género es el factor que, de forma más explícita, experimentó una clara evolución durante los primeros 15



años del siglo XXI. Se observó el reemplazo de vocablos genéricos como *violencia doméstica* o *malos tratos* que reducen las causas, escenarios y protagonistas por términos específicos como *violencia de género* y *violencia machista* (Menéndez Menéndez, 2014). La forma como se enmarca un problema permite visibilizar los factores que dieron origen a este y cuál es la mejor manera de resolverlo, y es aquí donde el feminismo ha instado en los ámbitos político, social y mediático a transformar el lenguaje y discutir la violencia contra la mujer como un problema social (Comas-d'Argemir, 2015b).

Este estudio permite afirmar que en España los medios de comunicación han avanzado en difundir la terminología que hace visible la violencia de género y que alienta a la sociedad a reaccionar contra ella. El cambio de paradigma de privado a público es producto de una intensa interacción entre los movimientos sociales (principalmente feministas), la política, los ciudadanos y los medios de comunicación.

## Referencias

- Bell, A. (1991). *The language of news media (Language in society)*. Oxford: Blackwell.
- Berganza-Conde, M. R. (2003). La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque. *Communication & Society*, 16(2). Recuperado de [https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art\\_id=97](https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art_id=97)
- Berns, N. (2001). Degendering the problem and gendering the blame: Political discourse on women and violence. *Gender & Society*, 15(2), 262-281. <https://doi.org/10.1177/089124301015002006>
- Canel, M., Llamas, J. P., & Rey-Lennon, F. (1996). El primer nivel del efecto Agenda-Setting en la información local: los "Problemas más importantes" de la Ciudad de Pamplona. *Comunicación & Sociedad*, 9(1), 17-32. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4486449>
- Comas-d'Argemir, D. (2015a). Los medios de comunicación en la lucha contra la violencia de género. Avances y retrocesos. *Violencia de Género. Escenarios y Desafíos*, 103-119. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.3647.4085>
- Comas-d'Argemir, D. (2015b). News of partner femicides: The shift from private issue to public problem. *European Journal of Communication*, 30(2), 121-136. <https://doi.org/10.1177/0267323114544865>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1987). *Observaciones finales del Comité: España 1987* (Suplemento N.º 38 (A/42/38)). Recuperado de [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING\\_COMMENTS/Spain/Spain-CO-1.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Spain/Spain-CO-1.pdf)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1992). *Observaciones finales del Comité: España 1992* (Suplemento N.º 38 A/47/38). Recuperado de [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING\\_COMMENTS/Spain/Spain-CO-2.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Spain/Spain-CO-2.pdf)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1999). *Observaciones finales del Comité: España 1999* (Suplemento N.º 38 A/54/38/Rev.1). Recuperado de [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING\\_COMMENTS/Spain/Spain-CO-3-4.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Spain/Spain-CO-3-4.pdf)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2004). *Observaciones finales del Comité: España 2004* (Suplemento N.º 38 A/59/38). Recuperado de [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING\\_COMMENTS/Spain/Spain-CO-5.pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Spain/Spain-CO-5.pdf)
- Consejo de Europa. (2002). *Protección de las mujeres contra la violencia. Del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la protección de la mujer contra la violencia*. Recuperado de <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/marcoInternacional/ambitoInter>

- nacional/ConsejoEuropa/Normativa/docs/Rec\_2002\_5\_Spanish.pdf
- Consejo General del Poder Judicial. (2017). *Violencia sobre la Mujer - Año 2017*. (Informe estadístico). Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Infomres/Violencia-sobre-la-Mujer/>
- Cubells, J., & Calsamiglia, A. (2018). Do we see victims' agency? Criminal justice and gender violence in Spain. *Critical Criminology*, 26(1), 107-127. <https://doi.org/10.1007/s10612-017-9379-2>
- European Commission. (2016). *Special Eurobarometer 449: Gender-based violence*. Popurasha (Informe estadístico). Recuperado de [https://data.europa.eu/euodp/data/dataset/S2115\\_85\\_3\\_449\\_ENG](https://data.europa.eu/euodp/data/dataset/S2115_85_3_449_ENG)
- Fernández-Montalvo, J., Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2005). Aggressors against women in prison and in the community: An exploratory study of a differential profile. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49(2), 158-167. <https://doi.org/10.1177/0306624X04269005>
- Ferreiro-Basurto, V., Ferrer-Pérez, V. A., Bosch-Fiol, E., Navarro-Guzmán, C., & Blahopoulou, J. (2015). Instrumentos para el análisis de los programas de intervención con maltratadores en casos de violencia de género aplicados en España. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 2, 11-22. Recuperado de <https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/2223/2341>
- Ferrer-Pérez, V. A., Ferreiro-Basurto, V., Navarro-Guzmán, C., & Bosch-Fiol, E. (2016). Programas de intervención con maltratadores en España: la perspectiva de los/as profesionales. *Psychosocial Intervention*, 25(3), 159-168. <https://doi.org/10.1016/J.PSI.2016.06.001>
- Gámez Fuentes, M. J. (2015). Women and violence in contemporary Spanish cinema: La vida secreta de las palabras (2005), Mataharis (2007) and Elisa K. (2010). *International Journal of Iberian Studies*, 28(1), 63-82. [https://doi.org/10.1386/ijis.28.1.63\\_1](https://doi.org/10.1386/ijis.28.1.63_1)
- Hirigoyen Dobón, M. -F. (2006). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en pareja*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Iguartua, J. J., & Humanes, M. L. (2004). *Teoría e investigación en comunicación social*. Madrid: Síntesis.
- España. Ley Orgánica 1/2004 de 2004. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Diciembre 28 de 2004. BOE-A-2004-21760. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- Martínez Rodríguez, B. (2011). *El tratamiento informativo de la violencia contra la mujer a la luz de los códigos deontológicos* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Vigo. Recuperado de <http://www.investigacion.biblioteca.uvigo.es/xmlui/handle/11093/454>
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Menéndez Menéndez, M. I. (2014). Retos periodísticos ante la violencia de género. El caso de la prensa local en España. *Comunicación y Sociedad*, 22, 53-77. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-252X2014000200003&script=sci\\_arttext&tlnq=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-252X2014000200003&script=sci_arttext&tlnq=en)
- Organización de Naciones Unidas. (2015). *Conferencias Mundiales sobre la Mujer. Beijing +20*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Ramonet, I. (1998). *La tiranía de la comunicación*. Madrid: Debate.
- Riffe, D., Aust, C. F., & Lacy, S. R. (1993). The effectiveness of random, consecutive day and constructed week sampling in newspaper content analysis. *Journalism Quarterly*, 70(1), 133-139. <https://doi.org/10.1177/107769909307000115>
- Ruiz-Pérez, I., Plazaola-Castaño, J., Blanco-Prieto, P., González-Barranco, J. M., Ayuso-Martín, P., & Montero-Piñar, M. I. (2006). La violencia contra la mujer en la pareja. Un estudio en el

ámbito de la atención primaria. *Gaceta Sanitaria*, 20(3), 202-208. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112006000300006](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112006000300006)

- Shoemaker, P. J., & Reese, S. D. (1991). *Mediating the message: Theories of influences on mass media content*. Bristol: Guilford Publications.
- Stempel, G. H., & Westley, B. H. (1989). *Research methods in mass communication*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Zurbano Berenguer, B., & García-Gordillo, M. (2017). Methodological proposal for the evaluation of the ethical quality of news about violence against women. *Communication & Society*, 30(1), 73-85. <https://doi.org/10.15581/003.30.1.73-85>

## Notas

- \* Artículo de investigación.